

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracción I y 99 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA A:

LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, INTERESADOS EN SOLICITAR “APOYOS ECONÓMICOS PARA PARTICIPAR EN LA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS EN SINGAPUR DE 2026” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, padres o tutores, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las madres y los padres, y a las y los tutores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo. Brindar apoyos económicos a estudiantes de educación primaria y secundaria para participar en la Olimpiada de Matemáticas en Singapur de 2026 con el fin de fomentar el talento académico y la proyección internacional de los estudiantes jaliscienses, lo que les permitirá el intercambio cultural y el desarrollo personal y académico.

SEGUNDA. – De los participantes. Podrán solicitar el apoyo económico los estudiantes que hayan representado al Estado de Jalisco y obtenido **medalla de oro, plata o bronce** en la Olimpiada de Matemáticas clasificatoria celebrada en Jalisco entre el miércoles 18 de marzo y el viernes 20 de marzo de 2026 y que se encuentren inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica durante el ciclo escolar 2025-2026 de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

No podrán participar los estudiantes que hayan recibido apoyos económicos por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco posteriores al martes 1º de abril de 2025 para asistir a competencias internacionales en el extranjero, cuando dichos apoyos correspondan al mismo nivel educativo que se encuentren cursando o hayan sido otorgados dentro del mismo ejercicio fiscal.

TERCERA. – De los criterios de selección. La asignación de los apoyos económicos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal destinada para tal fin en el presente ejercicio fiscal.

La asignación se realizará considerando los resultados obtenidos en la Olimpiada de Matemáticas clasificatoria indicada en la base SEGUNDA de la presente convocatoria, conforme al siguiente orden de prelación:

1. Estudiantes que obtuvieron medalla de oro;

2. Estudiantes que obtuvieron medalla de plata; y
3. Estudiantes que obtuvieron medalla de bronce.

En el caso de que existan dos o más estudiantes dentro del mismo nivel de prelación, se tomará en cuenta como criterio de desempate el desempeño relativo de cada estudiante, en función del número de participantes registrados en su categoría dentro de la Olimpiada de Matemáticas clasificatoria.

Acciones afirmativas: Con el objetivo de promover la equidad en el acceso a oportunidades educativas, la asignación de apoyos se realizará considerando, de manera preferente, los siguientes criterios:

- a) Se destinará hasta un 5% del total de los apoyos disponibles, redondeado hacia arriba, para estudiantes inscritos en telesecundarias y para estudiantes que, en su caso, se ubiquen en los supuestos aplicables como sujetos de asistencia social de manera prioritaria, conforme a las fracciones correspondientes al artículo 5, fracción I, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- b) Se destinará hasta un 40% del total de los apoyos disponibles, redondeado hacia arriba, para mujeres.

Para efectos de lo anterior, la asignación de apoyos se llevará a cabo por etapas, priorizando en primera instancia a las y los estudiantes que cumplan con los criterios señalados en los incisos a) y b) anteriores, respetando en cada caso el orden de prelación conforme al tipo de medalla obtenido.

Una vez cubiertos dichos porcentajes, o en caso de no existir un número suficiente de estudiantes que cumplan con tales características, los apoyos restantes se asignarán conforme a los criterios generales de selección.

Las acciones afirmativas previstas en la presente convocatoria tienen como finalidad **promover la igualdad sustantiva en el acceso a oportunidades educativas de alto nivel**, reconociendo las condiciones de desventaja estructural que enfrentan ciertos grupos de estudiantes. En particular, se busca atender la menor representación histórica de las mujeres en el ámbito de las matemáticas, así como las limitaciones de acceso a recursos educativos especializados que enfrentan estudiantes provenientes de telesecundarias. En este sentido, la asignación diferenciada de un porcentaje de apoyos económicos constituye una medida proporcional y razonable orientada a reducir brechas de desigualdad, sin menoscabo de los criterios académicos establecidos, y en concordancia con los principios de equidad, inclusión y no discriminación que rigen la educación pública.

CUARTA. – De la documentación necesaria. Los participantes deberán contar con la siguiente documentación:

- **Clave Única de Registro de Población (CURP) del participante.**
- **Acta de nacimiento del participante.**
- **Pasaporte del participante** cuya fecha de vencimiento no sea anterior al domingo 24 de enero de 2027.
- **Visa estadounidense del participante (opcional)** para contemplar pasajes que pasen por los Estados Unidos de América, cuyo vencimiento no sea anterior al viernes 24 de julio de 2026.
- **Identificación oficial vigente de la madre, el padre o tutor** (credencial de elector o pasaporte).

- **Documento que acredite la patria potestad o tutela** en caso de que la persona del punto anterior no aparezca en el acta de nacimiento del participante.
- **Carta responsiva** requisitada y firmada por la madre, el padre o tutor.
- **Carta de autorización** para actividades acuáticas requisitada y firmada por la madre, el padre o tutor.
- **Expediente médico** firmado por la madre, el padre o tutor.
- **Formato de autorización para el uso de imagen y voz**, requisitado y firmado por ambos padres o tutores.

La documentación anterior deberá ser entregada vía electrónica a través del siguiente formulario: forms.gle/zHAsK52qcAgB6Yo28. De igual forma, en dicho formulario podrán encontrar las indicaciones y formatos para ser llenados y firmados. La fecha límite para efectuar la entrega de dichos documentos será el **lunes 4 de mayo de 2026**.

La participación en el presente proceso de selección es totalmente gratuita. Ninguna autoridad, servidor público o tercero podrá solicitar contraprestación alguna por la postulación o la entrega de documentación.

QUINTA. - De los resultados de la selección. Los participantes seleccionados serán notificados a más tardar el viernes 8 de mayo de 2026 a través del correo electrónico proporcionado en el formulario indicado en la base CUARTA de la presente convocatoria.

SEXTA. - Del apoyo. Los apoyos económicos contemplan transporte aéreo, transporte terrestre, alimentos, hospedaje y seguro de viaje para el estudiante seleccionado desde el inicio hasta el término del traslado. Los estudiantes serán acompañados por servidores públicos que velarán por la integridad de los estudiantes seleccionados y les brindarán orientación durante su participación. El programa podrá incluir actividades recreativas y culturales complementarias a la competencia, algunas de carácter acuático, razón por la cual se requiere la autorización expresa de la madre, padre o tutor a que se refiere la base CUARTA de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. - Del traslado. El período de traslado correspondiente a la asistencia a la Olimpiada de Matemáticas en Singapur, dará inicio entre el martes 14 de julio y el miércoles 15 de julio de 2026, a partir del momento en que los estudiantes y el servidor público que los acompañe accedan a las zonas de abordaje de salida, y concluirá entre el miércoles 22 de julio y el viernes 24 de julio de 2026, en el momento en que se ingrese al área de espera de llegadas en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara. Los padres de familia o tutores del estudiante participante serán responsables de llevarlo y recogerlo puntualmente al Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

OCTAVA. - Del Comité Organizador. Será el encargado de dar certeza y legalidad a la selección de los participantes de acuerdo con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria y estará integrado por:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; y
- Dos representantes del Programa STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas);

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde, número 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 3819 2700 y 33 3030 7500 a las extensiones 57675 o 57676, y al correo electrónico programasteam.sej@jalisco.gob.mx.

NOVENA. – Aviso de privacidad. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33 3030 2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA. – Equidad y no discriminación: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. – Vigencia. La presente convocatoria tendrá vigencia para el registro desde su publicación y hasta la conclusión de la Olimpiada de Matemáticas en Singapur de 2026, incluyendo los tiempos de traslado. El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el **lunes 4 de mayo de 2026**, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto de los demás actos que se deriven de la misma.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. – Quejas y denuncias. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el

incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 28 de abril de 2026.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**